

**PODER EJECUTIVO**

**AMBIENTE**

**Designan miembro y Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 010-2025-MINAM**

Lima, 9 de noviembre de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante resolución suprema, siendo dos (2) de sus miembros designados a propuesta del Ministerio del Ambiente, uno de los cuales lo presidirá;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 003-2025-MINAM, se designa al señor Juan Edgardo Narciso Chávez, en el cargo de miembro y presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación y designar al funcionario que se desempeñará en el cargo antes mencionado;

De conformidad con el literal c) de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Juan Edgardo Narciso Chávez en el cargo de miembro y presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 2.-** Designar al señor Ítalo Andrés Díaz Horna, en el cargo de miembro y Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ  
Presidente de la República

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS  
Ministro del Ambiente

**2456749-2**

**Designan Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 230-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 9 de noviembre de 2025

**VISTOS:**

El Memorando N° D000291-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000062-2025-SENAMHI-ORH-RMVR adosado al Memorando N° D002236-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000471-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", donde se verifica que el puesto de Gerente General se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través del Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de Gerente General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 9 de noviembre de 2025, se acepta, a partir del 10 de noviembre de 2025, la renuncia del señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, al puesto de Gerente General del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D002236-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000291-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil de la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Gerente General del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación de la señora KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES, en el puesto de Gerente General del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.